

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ⁶ de diciembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de reintegro de los gastos efectuados por la secretaria del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), Dra. Hebe Alvarez de Ramirez con motivo de haber viajado a esta Capital Federal -entre los días 15 de agosto y 1° de septiembre ppdo.- para someterse dicha funcionaria a una Junta Médica en el Servicio de Reconocimientos Médicos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado a fs. 1, cuyas constancias se agregan a fs. 2/10, es certificado por el Servicio de Reconocimientos Médicos del Poder Judicial a fs. 16.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a reintegrar -por los motivos señalados- a la secretaria del Juzgado Federal de Primera Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz), doctora Hebe Alvarez de Ramirez los gastos citados precedentemente (Confr. fs. 2/10).-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TRES MIL QUI- NIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS / / / / / / / (A 3.572,40), de la siguiente manera:

A 839,70 a la Cuenta: "Alimentos y productos agropecua- rios" (1-05-002-1-12-1210-201) y

A 2.732,70 a la Cuenta: "Viáticos y movilidad" (1-05- 002-1-12-1220-237) del Presupuesto General de Gastos pa- ra el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO